OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA XXXVIII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015:

DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**COTIZACION No. 1** (TALLER Y CONFECCIONES GISELLA)	**COTIZACION No. 2** (SERVICIOS Y SUMINISTROS NAITE)	**COTIZACION No. 3** (CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO)	**MENOR VALOR COTIZADO**
				VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
1	Uniforme deportivo de presentación adulto masculino y femenino compuesto de una camiseta manga corta tipo polo en tela Sudáfrica, cuello sport con broches metalizados y sudadera en tela impermeable con bolsillos laterales sublimados nombre de MANI en la parte del muslo pierna derecha adelante y modelos establecidos por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte con los logos institucionales del municipio. Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL.	Unidad	1	$ 198.000,00	$ 193.000,00	$ 183.500,00	$ 183.500,00
2	Uniforme deportivo de competencia adulto masculino y femenino compuesto de una camiseta manga corta en tela dry fit o viery y pantaloneta en tela dry fit y medias según modelos establecidos por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte con los logos institucionales del municipio. Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL.	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 156.000,00	$ 147.000,00	$ 147.000,00

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el

cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

El municipio de Maní procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, como variable para determinar el valor del presupuesto oficial.

Observaciones: se debe dejar constancia de las situaciones que surgieron del análisis comparativo de precios y que den lugar a una aclaración u observación.

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo, Cultura y Turismo.

Proyectó: ELIZABETH BONILLA RINCON
Abogada contratada OAJ.